



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

***Diligencia.** - para hacer constar que advertida errata en el borrador del acta, en la sesión ordinaria del Pleno de 31/01/2024 se acordó corregir la relación de concejales asistentes a la sesión de 31/10/2023, incluyendo a D. Raúl Fernández Hernández entre los asistentes a la misma, sustituyendo con su nombre y apellidos los que por error se habían hecho constar en el borrador del acta.*

D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

D. MARTÍN ALONSO MANNENS
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL
DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PODEMOS-IU-AV:

D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA
DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIA GENERAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO



En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Antonio Sánchez Rodríguez, con la asistencia de la Secretaria General del Ayuntamiento, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de septiembre de 2023 por el Ayuntamiento Pleno (EXP: SECR/PLENO/11/2023).

La Secretaria General aclara que si bien viene siendo frecuente someter las actas a votación, ello se debe a la tendencia a pensar que toda aprobación va precedida de votos. Indica que si atienden al artículo 91.1 del ROF, toda acta se considera aprobada si no hay observaciones. Sostiene que lo de votar el acta sería porque alguien hubiera formulado algún reparo o alguna observación. Pide que tengan en cuenta que un acta no es una propuesta de un alcalde o de un concejal que se somete a votación sino una manifestación de fe pública del secretario. Concluye que si no se formula ninguna observación, entiende que ha quedado aprobada y así se va a diligenciar.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria de fecha 15/09/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobada el acta en los términos en que fue redactada (CSV:BF590AE8-FB9C-4799-AC4D-A6B3D6FF8259-1212333).

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 6/2023 (EXP: INT/235/2023).

La Secretaria General indica que se ha advertido errata en el enunciado del punto dos del orden del día, por lo que se va a incorporar al acta la redacción del punto rectificada: el número del reconocimiento extrajudicial de crédito que se somete a aprobación es el 6/2023 y no el 2/2023, y el número del expediente de Intervención en el que se integra ese reconocimiento es el 235/2023 y no el 36/2023.

Se da lectura, en extracto, por parte de la secretaria General, a la Propuesta (CSV:8B40DDA2-870F-4231-A493-14721B530B8B-1235414) que presenta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento

Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, celebrada el día 26 de octubre de 2023:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 30.921,04 €.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 23/10/2023.

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 6/2023, por un importe total de 30.921,04 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº 06/23

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	Aplicación Presupuestaria
'09230112010094847'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.458,87	12/01/2023	14/01/2023	22100 RC-506
'09220315010120103'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.312,83	15/03/2022	28/02/2023	22100 RC-506
'09220511010111129'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.858,40	11/05/2022	12/05/2022	22100 RC-506
'09220610010135998'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.646,40	10/06/2022	12/06/2022	22100 RC-506
'09220912010111810'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.457,64	12/09/2022	24/09/2022	22100 RC-506
'09221118010118307'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.580,13	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
'09220412010134750'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	3.691,43	12/04/2022	28/02/2023	22100 RC-506
'09221118010118325'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.644,79	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
'09221214010100382'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.897,72	14/12/2022	16/12/2022	22100 RC-506



'09220713010013117'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.697,30	13/07/2022	14/07/2022	22100 RC-506
'09230112010094843'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.361,99	12/01/2023	14/01/2023	22100 RC-506
'09221013010127537'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.928,72	13/10/2022	14/10/2022	22100 RC-506
'09220912010111804'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.266,74	12/09/2022	24/09/2022	22100 RC-506
'09221013010127527'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.847,77	13/10/2022	14/10/2022	22100 RC-506
'09221214010100377'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.892,80	14/12/2022	16/12/2022	22100 RC-506
'09220810010110645'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	1.377,51	10/08/2022	12/08/2022	22100 RC-506
			30.921,04			

SEGUNDO. - Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior."

DELIBERACIÓN

No se promueve.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; la **abstención** de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; y **ningún voto en contra**.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 5/2023 (EXP: INT/227/2023).

Se da lectura, en extracto, por parte de la Secretaria General, a la Propuesta (CSV:8B40DDA2-870F-4231-A493-14721B530B8B-1235412) que presenta la Sra.

Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, de aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, que había sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 80.565,43€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 17/10/2023

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 5/2023, por un importe total de 80 565,43 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº5/2023 IBERDROLA Y CURENERGIA

Num. Factura	Denominación Social	CIF	Importe Total	Fecha Factura	Fecha Registro	Aplicación Presupuestaria
09220412010134742	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	3052,59	12/04/2022	30/06/2023	22100 RC-506
09220610010135984	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2762,85	10/06/2022	30/06/2023	22100 RC-506
09220412010134748	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1121,98	12/04/2022	30/06/2023	22100 RC-506
09220411010062389	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1468,35	11/04/2022	30/06/2023	22100 RC-506
09220321010132251	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	871,79	21/03/2022	30/06/2023	22100 RC-506
09220419010143025	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1408,55	19/04/2022	30/06/2023	22100 RC-506
09180427010131230	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	497,99	27/04/2018	30/06/2023	22100 RC-506

09200625010131599	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	105,06	25/06/2020	30/06/2023	22100 RC-506
09220909010049415	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	544,29	31/07/2022	11/09/2022	22100 RC-506
09221011010064740	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	309,52	31/08/2022	11/10/2022	22100 RC-506
09221118010118321	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	225,87	30/09/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221213010081649	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	374,77	13/12/2022	15/12/2022	22100 RC-506
09230116010108909	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	517,98	30/11/2022	18/01/2023	22100 RC-506
09220909010049423	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	86,59	09/09/2022	11/09/2022	22100 RC-506
09221118010118323	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	85,09	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221213010081657	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	82,46	13/12/2022	15/12/2022	22100 RC-506
09230111010077950	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	97,48	11/01/2023	13/01/2023	22100 RC-506
09221011010064742	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	237,81	11/10/2022	13/10/2022	22100 RC-506
09221019010107625	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	33,40	19/10/2022	21/10/2022	22100 RC-506
09221116010122945	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	28,37	16/11/2022	17/11/2022	22100 RC-506
09221220010141710	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	38,75	20/12/2022	21/12/2022	22100 RC-506
09220912010111807	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1299,42	12/09/2022	24/09/2022	22100 RC-506
09221013010127529	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2835,89	13/10/2022	14/10/2022	22100 RC-506
09221118010118316	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2488,93	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221214010100380	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2684,74	14/12/2022	16/12/2022	22100 RC-506
09230112010094845	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2216,12	12/01/2023	14/01/2023	22100 RC-506
09220909010049411	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	358,28	09/09/2022	11/09/2022	22100 RC-506

09221011010064736	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	323,19	11/10/2022	13/10/2022	22100 RC-506
09221118010118315	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	281,62	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221213010081645	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	257,68	13/12/2022	15/12/2022	22100 RC-506
09230111010077940	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	297,47	11/01/2023	13/01/2023	22100 RC-506
09221019010107629	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	122,35	19/10/2022	21/10/2022	22100 RC-506
09221116010122948	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	73,19	16/11/2022	17/11/2022	22100 RC-506
09221220010141717	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	109,02	20/12/2022	21/12/2022	22100 RC-506
09221025010213900	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	669,42	25/10/2022	27/10/2022	22100 RC-506
09221121010129733	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	432,43	21/11/2022	22/11/2022	22100 RC-506
09221220010141696	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	675,59	20/12/2022	21/12/2022	22100 RC-506
09221011010064743	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1005,91	11/10/2022	13/10/2022	22100 RC-506
09221118010118324	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1068,21	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09230111010077951	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	164,28	11/01/2023	13/01/2023	22100 RC-506
09221213010081568	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	136,14	13/12/2022	15/12/2022	22100 RC-506
09220912010111800	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1153,06	12/09/2022	24/09/2022	22100 RC-506
09221013010127523	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2453,80	13/10/2022	14/10/2022	22100 RC-506
09221118010118298	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2203,19	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221214010100374	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2599,44	14/12/2022	16/12/2022	22100 RC-506
09230112010094840	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2834,20	12/01/2023	14/01/2023	22100 RC-506
09220909010049408	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	471,60	09/09/2022	11/09/2022	22100 RC-506

09221011010064733	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	248,55	11/10/2022	13/10/2022	22100 RC-506
09221118010118309	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	713,37	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221213010081642	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	980,66	13/12/2022	15/12/2022	22100 RC-506
09230111010077936	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1090,65	11/01/2023	13/01/2023	22100 RC-506
09220909010049410	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	536,78	09/09/2022	11/09/2022	22100 RC-506
09221011010064735	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	472,90	11/10/2022	13/10/2022	22100 RC-506
09221118010118313	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	389,45	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221214010100378	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	364,86	14/12/2022	16/12/2022	22100 RC-506
09230111010077939	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	432,71	11/01/2023	13/01/2023	22100 RC-506
09220912010111811	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	937,51	12/09/2022	24/09/2022	22100 RC-506
09221013010127538	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1250,37	13/10/2022	14/10/2022	22100 RC-506
09221118010118326	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1058,10	18/11/2022	05/12/2022	22100 RC-506
09221214010100383	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1959,66	14/12/2022	16/12/2022	22100 RC-506
09230112010094848	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1688,59	12/01/2023	14/01/2023	22100 RC-506
09180427010131230	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	497,99	27/04/2018	30/06/2023	22100 RC-506
09200625010131599	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	105,06	25/06/2020	30/06/2023	22100 RC-506
21220217010199874	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	1130,85	17/02/2022	28/02/2023	22100 RC-88
21220311010237405	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	163,02	11/03/2022	28/02/2023	22100 RC-88
	TOTAL OMISIÓN Nº30/2023		57.187,79			
21210909030000063/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	82,16 €	09/09/2021	03/03/2023	RC-88
21200716010206525/2020	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	933,71 €	16/07/2020	28/02/2023	RC-88
21201113010285893/2020	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	926,46 €	13/11/2020	28/02/2023	RC-88
21201222010238178/2020	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	1.423,60 €	22/12/2020	28/02/2023	RC-88
21210115010268114/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	749,20 €	15/01/2021	28/02/2023	RC-88



21210118010269918/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	591,39 €	18/01/2021	28/02/2023	RC-88
21210211010238254/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	994,79 €	11/02/2021	28/02/2023	RC-88
21210305010217635/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	742,92 €	05/03/2021	28/02/2023	RC-88
21210511010300112/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	1.022,67 €	11/05/2021	28/02/2023	RC-88
21210409010228170/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	1.176,58 €	09/04/2021	28/02/2023	RC-88
21210609010056085/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	989,02 €	09/06/2021	28/02/2023	RC-88
21210712010269043/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	828,00 €	12/07/2021	28/02/2023	RC-88
21210811010156022/2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	857,82 €	11/08/2021	28/02/2023	RC-88
09220909010049406/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	29,85 €	09/09/2022	11/09/2022	RC-506
09221011010064731/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	39,82 €	11/10/2022	13/10/2022	RC-506
09221118010118306/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	31,38 €	18/11/2022	05/12/2022	RC-506
09221213010081640/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	26,60 €	13/12/2022	15/12/2022	RC-506
09220909010049407/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	213,21 €	09/09/2022	11/09/2022	RC-506
09221011010064732/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	248,09 €	11/10/2022	13/10/2022	RC-506
09221118010118308/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	198,66 €	18/11/2022	05/12/2022	RC-506
09221213010081641/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	196,65 €	13/12/2022	15/12/2022	RC-506
09220912010111801/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	921,29 €	12/09/2022	24/09/2022	RC-506
09221013010127525/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	1.010,73 €	13/10/2022	14/10/2022	RC-506
09221118010118303/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	762,24 €	18/11/2022	05/12/2022	RC-506
09221214010100375/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	1.116,45 €	14/12/2022	16/12/2022	RC-506
09220309010050609/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	463,42 €	09/03/2022	28/02/2023	RC-506
09220510010041916/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	457,94 €	10/05/2022	11/05/2022	RC-506
09220610010135985/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	210,72 €	10/06/2022	12/06/2022	RC-506
09220714010269000/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	185,55 €	14/07/2022	15/07/2022	RC-506
09220809010054852/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	206,83 €	09/08/2022	12/08/2022	RC-506
09220909010049412/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	249,31 €	09/09/2022	11/09/2022	RC-506
09221011010064737/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	224,89 €	11/10/2022	13/10/2022	RC-506
09221118010118317/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	170,43 €	18/11/2022	05/12/2022	RC-506
09220909010049418/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	59,39 €	09/09/2022	11/09/2022	RC-506
09221011010064741/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	58,31 €	11/10/2022	13/10/2022	RC-506
09221114010141632/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	59,39 €	14/11/2022	15/11/2022	RC-506
09221213010081652/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	57,45 €	13/12/2022	15/12/2022	RC-506

09220909010049404/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	145,58 €	09/09/2022	11/09/2022	RC-506
09221011010064729/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	275,48 €	11/10/2022	13/10/2022	RC-506
09221118010118302/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	212,68 €	18/11/2022	05/12/2022	RC-506
09221213010081638/2022	CURENERGIA COMERC.ULTIMO RECURSO	A95554630	315,05 €	13/12/2022	15/12/2022	RC-506
	TOTAL OMISIÓN Nº28/2023		19.465,71 €			
21210910010194072	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	819,34 €	10/09/2021	28/02/2023	RC-88
21211015010227726	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	734,71 €	15/10/2021	28/02/2023	RC-88
21211111010265300	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	661,01 €	11/11/2021	28/02/2023	RC-88
21211214010495004	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	845,31 €	14/12/2021	28/02/2023	RC-88
21220113010289466	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	851,56 €	10/09/2021	28/02/2023	RC-88
	TOTAL REC Nº5/2023		80.565,43 €			

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

DELIBERACIÓN

El **Sr. Alonso Mannens** apunta que tal como indicaban los informes del letrado consistorial de 26 de enero de 2023, que se presentaron en el pleno de julio de 2023 y que – sostiene – han decidido omitir en este pleno y deben formar parte del expediente que están tratando, la finalización del contrato de suministro con Iberdrola clientes conlleva el incremento de futuras facturas en un 30%, al pasar transitoriamente a Iberdrola comercializadora de último recurso – Curenergía, ante la falta de negociación y licitación del nuevo contrato de suministros por el equipo de gobierno en tiempo y forma. Indica que, además, se informó del retraso en el pago de esas facturas, así como de los intereses que conllevaría la demora en el abono de las mismas, pudiendo incluso reclamar dicha comercializadora ante esta Administración la indemnización que estimara conveniente.

Sostiene que, con esta actitud, el equipo de gobierno muestra una falta de diligencia y dejadez de funciones en la gestión municipal que ha provocado que los vecinos de Humanes de Madrid hayan tenido que soportar un incremento de gasto innecesario por no haberse realizado a tiempo las gestiones oportunas. Entiende que la pasividad en estas actuaciones podría llevar incluso a cortes de suministro en el municipio. Afirmo que todo este análisis se hace sin respuesta a los correos remitidos desde este grupo municipal solicitando el informe de omisión de Intervención. Indica que otro informe que echan de menos es el del equipo de gobierno reconociendo su mala gestión en este aspecto y explicando detalladamente por qué estas facturas tienen que venir hoy a este pleno y por qué no cuentan con la fiscalización necesaria que han hecho que repercuta en los vecinos el pago de un recargo de un 20% y de posibles indemnizaciones que pueda reclamar la comercializadora.

Considera su grupo que estas facturas son de proveedores externos que se tienen que pagar porque el servicio se ha aplicado correctamente, si bien – puntualiza – están en disconformidad con la forma de gestionar esta situación por parte del equipo de gobierno, razón por la cual – concluye – el sentido de su voto será la abstención, al no disponer de la información necesaria.



El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** recuerda que en la comisión informativa tampoco se pidió información y se votó a favor, por lo que, entiende que están en el mismo supuesto que en la anterior Junta General de la mercantil EMV, en la que – puntualiza - se votó a favor y no se pidió información, y – añade – cree recordar que si bien en la propia comisión se comentó un dato, no se pidió ninguna información tampoco. Le traslada al Sr. Alonso Mannens que este reconocimiento, en este caso relativo al tema de la luz, ya se ha traído varias veces y se ha explicado. Entiende que por ello les ha sorprendido hoy una nueva parrafada política queriendo echar la culpa a los políticos - a este equipo de gobierno -, cuando el expediente cuenta con todos los informes técnicos y se explicó en su momento y lo vuelve a explicar ahora, que debido al contexto de la brutal subida de precios de la luz de estos meses atrás – subida en la que continúan -, por parte de los técnicos que consideran que había que contar a mejores condiciones en el mercado y e consideró que había que contar con las mejores condiciones del mercado, las cuales – añade – las ofrecía el acuerdo marco de Federación Española de Municipios. Apunta que ese acuerdo lo sacaron en mayo del año pasado, 2022, y el ayuntamiento se adhirió y entró en vigor el 13 de marzo de 2023.

Concluye que ya lo explicó a todos los concejales en otro pleno y lo reitera ahora, insistiendo en que el expediente cuenta con todos los informes y en que hay total transparencia.

El **Sr. Rivas González** quiere aclarar, en relación con la votación a favor en la comisión a que se ha referido el Sr. Lalanne, que votaron a favor para que se traiga el punto al pleno, puesto que el acuerdo no se está aprobando.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** entiende que ese punto va a venir igual al pleno, pues una comisión informativa es un órgano de funcionamiento interno de los ayuntamientos que tiene por objeto el estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de la gestión municipal sobre aquellos asuntos que han de ser sometidos a la decisión del pleno. Insiste en que para eso sirve una comisión informativa.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; la **abstención** de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; y **ningún voto en contra**.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la modificación de crédito n.º 17/2023 del vigente Presupuesto municipal, en su modalidad de suplemento de crédito (EXP: INT/237/2023).

Se da lectura, en extracto, por parte de la Secretaria General, a la Propuesta (CSV:8B40DDA2-870F-4231-A493-14721B530B8B-1235417) que presenta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda,



Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, celebrada el día 26 de octubre de 2023:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 17/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 20/10/2023, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación **CSV:8274DE36-4FF1-45E7-A1A4-1142E7D475D2-1231509**.

SEGUNDO. Con fecha 20 de octubre de 2023, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 23 de octubre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 23 de octubre de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 17/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011/31000	Deuda Pública. Intereses	9.000,00.-€
TOTAL		9.000,00.-€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	9.000,00.-€
TOTAL		9.000,00.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DELIBERACIÓN

El **Sr. Alonso Mannens** indica que empieza a ser algo habitual que en la comisión informativa no se informe ni se dé respuesta a lo que se solicitan desde su grupo municipal. Apunta que se les llena la boca con la transparencia, y sin embargo parece que la comisión sea más bien desinformativa. Sostiene que no se ha contestado las preguntas sobre tesorería y sobre los tipos de interés y aunque podría dudar en que si no lo saben o no lo quieren decir, por lo que podría dudar si no contestan porque no lo saben o porque no lo quieren decir. Entiende que empieza a ser ya tan habitual su opacidad que imagina que algo de lo que preguntan deben saber, por lo que se decanta más por su negativa a dar ningún tipo de dato.

Añade que, por otra parte, sostiene que aprecian una tónica que empieza a ser ya recurrente y habitual por el equipo de gobierno, cual es la de culparle a él de los males que pueda tener este ayuntamiento. Señala que en este caso, tal y como dijo la concejal de Hacienda en la comisión informativa, de este aumento de intereses también se le culpabiliza a él. Indica que anteriormente se le responsabilizó de que los trabajadores municipales no pudieran cobrar antes las horas extras, ya que él evitó que se amortizara el préstamo, algo que – puntualiza - le parece de lo más inverosímil, ya que si se paga habrá menos dinero en la cuenta del ayuntamiento y estará en la del banco, el cual sí podrá pagar a sus trabajadores las horas extras ya que tendrá un ingreso extra que no esperaba. Indica que, además, por lo que comentó el Alcalde en el último pleno, también tiene el Sr. Alonso Mannens la culpa de que no se haya podido contratar a ningún trabajador más. Apunta que le resulta curioso que sus alegaciones sean de mayo de este año, él sea concejal desde 2019, que el grupo Popular esté gobernando desde 2011, y que aun así él tenga la culpa de que no hayan cubierto las jubilaciones o los traslados durante estos doce



años, algo que considera de lo más irreal, existiendo – entiende - algún motivo para que el alcalde no permitiera en el anterior pleno que los técnicos explicaran tal hecho. Recuerda que hace unos años preguntó en otro pleno por las inundaciones del Pabellón, el cual – puntualiza - vuelve a ser noticia, y que en aquella ocasión le contestaron que el equipo de gobierno no era responsable de que lloviera tanto. Añade que empieza a pensar que en breve le van a culpar a él también de que se inunde el Pabellón. Apunta “que todos estos males vienen motivados por las alegaciones que presenté por un irracional interés por mi parte en que la amortización de los préstamos fuera informada a todos los vecinos y que se pudiera hacer una consulta ciudadana para que pudieran decidir ellos mismos si devolver al banco, antes de tiempo, los 9 millones de euros o no devolverlos, al no ser obligatorio, y utilizarlos para mejorar Humanes de Madrid.”

Indica que aunque sabe que le van a pedir consejo, se lo va a dar, manifestando al respecto que “creo que están ustedes explotando en exceso ese victimismo, ya que yo no he presentado alegaciones para molestarles o fastidiarles, lo he hecho para que hicieran las cosas mejor, y así se lo han remarcado los técnicos del ayuntamiento en sus informes: que se podía haber hecho mejor. Yo entiendo que ustedes llevan mucho tiempo en política y ya están acostumbrados a este tipo de discursos que les expone la oposición y, como suele ser habitual, les entrará por un oído y les saldrá por el otro. Por eso voy a ir a la parte que más les duele, la parte en la que ustedes muestran sus deficiencias, en los datos. Por supuesto, sé que se trataran de hacer lo mismo con los datos que con las opiniones, copiarlos y pasar de ellos, pero los datos muestran quién dice la verdad y quién no.”

Enumera el primer dato como el de la amortización de los préstamos, indicando al respecto que “les dijimos que incumplían la Ley de Transparencia con la amortización de los préstamos, y los técnicos así lo indicaron también en esos informes. La ley de Haciendas Locales no lo exige, y por eso han podido amortizar el préstamo, pero la Ley de Transparencia sí exige su publicación, así que traten de ponerse al día con las leyes. No es lo único que dicen los técnicos, ya que incluyen en sus informes que pagar totalmente los préstamos puede suponer un riesgo de liquidez y de sostenibilidad y una ineficiencia por la diferencia entre el tipo de interés actual y el que aparece en los préstamos. Es decir, que por devolver el dinero a los bancos antes de tiempo puede que se queden sin reparar las goteras del ayuntamiento, que no se renueve el resto de parques infantiles, que no haya más inversiones o que no se mejore el servicio. Creo que deberían aprovechar la profesionalidad de los técnicos y hacerles más caso en sus recomendaciones y no tratar de justificarse en ellos, como suele ser habitual.”

En cuanto al segundo dato, considera “que es el más importante, al menos para quitarme de encima todas las culpas que ustedes intentan echarme encima. Después de una modificación de presupuesto aprobada en el pleno como es la amortización anticipada de los préstamos, hay 15 días para presentar alegaciones, que cualquiera puede hacerlo, y hay que esperar ese plazo obligatoriamente, se presenten o no se presenten. Si no se presentan, se aprueba de manera definitiva; y si hay alegaciones, en un mes deben quedar resueltas de nuevo por el pleno. Bien, eso significa que mi intento de pedir más transparencia y participación les debía haber retrasado sus planes como mucho un mes, sólo un mes, es decir, que en junio ya podía estar todo amortizado, y estamos entrando en noviembre. Tratan de ocultar sus deficiencias culpando a los demás. Parece que no les quedara nada de vergüenza.”

Respecto al tercer dato, adelanta que “ustedes dirán que justo en mayo había elecciones y que no hubo nuevo gobierno hasta mediados de junio - supongo que es lo que están comentando ahora -, y por eso el pleno se hizo en julio, y luego



siendo agosto, que es casi inhábil, y con las fiestas de septiembre, que se ha demorado todo al menos 5 meses. Ese tercer dato es que “esa amortización de préstamo la han puesto ustedes cuando mejor les convenía, justo antes de las elecciones, no la he puesto yo, la fijaron ustedes. Los plazos han corrido desde el momento en que ustedes iniciaron el proceso. Ustedes tenían el dinero de las cuentas mucho antes, incluso el año anterior. Podían haber amortizado de manera parcial o incluso total, pero quisieron esperar a las elecciones para hacerlo. ¿Qué culpa tengo yo de que ahora las fechas les vengan mal?”

Continúa indicando que el cuarto dato es que “el miércoles pasado, la Junta de Gobierno Local aprobó a las 15:15 de la tarde, en convocatoria extraordinaria y urgente, la amortización anticipada del préstamo del Santander, un préstamo al que le queda un año para pagarse, un préstamo del que no quedan más de 12.000€ y sobre todo, lo más importante, un préstamo que no necesitaba de la aprobación del pleno para ser amortizado de manera anticipada, es decir, que ningún otro concejal, salvo los de la Junta de Gobierno, por mucho que quisiera, podía impedir que ese préstamo se amortizara, y aun así se aprobó su amortización el 25 de octubre. Espero que no digan que el retraso también ha sido por mi culpa.”

Explica que el quinto dato es que el ayuntamiento tiene tres préstamos por pagar, el del Santander que ya hemos comentado, el del BBVA de unos 160.000€ pendientes, y el del Sabadell, de algo más de 85.000€ por pagar. Doy estos datos estimados porque las cuotas que hemos pedido en la comisión no nos fueron facilitadas, algo ya muy habitual. Estos préstamos tienen un tipo de interés, el del Sabadell, más cuantioso, tiene un tipo de interés fijo del 0,16%, y el del BBVA y el del Santander lo tienen variable en función del Euribor. Supongo que este dato ya lo saben, así que voy a lo importante: El Euribor, en diciembre de 2021-enero de 2022, que es cuando ustedes hicieron el presupuesto del 2022, que es por el que nos guiamos para este año, rondaba el - 0,5 dando unos intereses para el BBVA y el Santander de 0 euros, así que ustedes sólo presupuestaron los intereses del Sabadell, que ascendieran a 15.392,48€. A finales de abril de este año, que es cuando ustedes traen a pleno la amortización anticipada de los préstamos, el Euribor está en un 3,8, que es un 4,3 % más que cuando hicieron los presupuestos. Eso implica que este año las cuotas que ustedes ya tenían pensadas pagar antes de la amortización ya iban a tener mayores intereses que antes. Concretamente, antes no pagamos y ahora sí. Se lo explico despacio porque cuando dicen que la culpa de aumentar la aplicación de intereses en 9.000 euros es culpa mía, da la sensación de que nos tratan por tontos. No sé a qué mente lúcida se le ha ocurrido la idea de que echarme las culpas a mí de esto iba a ser una buena idea.”

Continúa, indicando que el sexto dato es que “en la memoria de la concejala de Hacienda indica que este aumento viene por las subidas de interés del préstamo del BBVA. El préstamo del Santander también tenía un tipo de interés variable según los presupuestos del 2022, lo que indica que también se han pagado intereses este año, pero es un dato que han preferido obviar, teniendo en cuenta que mi participación en el préstamo del Santander es nula y no habría quedado creíble echarme también las culpas de esos intereses, aunque de ustedes me lo esperaba igual.”

Respecto al séptimo dato, indica el Sr. Alonso Mannens que “en dicha memoria indica que los intereses del BBVA ascienden a 7.086,89 €, un dato que no hemos podido comprobar porque no nos han querido dar esa información en la comisión. Además, incluyen en la memoria 2.000€ de subida por el principio de prudencia financiera, algo que en teoría podría parecer lógico, pero eso tendría que significar que el Euribor subiera casi un punto en este mes de noviembre, algo imposible, lo cual hace pensar que igual es por otro motivo. Si tan importante les parece el



principio de prudencia financiera, ya habrían aumentado la aplicación de intereses en abril de 2022, cuando el Euribor se situó en el 0%, o en julio de 2022, cuando estaba al 1%, o en diciembre del 2022, cuando estaba al 3%, o en junio de este año, cuando podrían haber amortizado los préstamos y el Euribor estaba al 4%.”

Concluye que “no tengo mucho más que añadir, los datos ya lo dicen todo, he querido que esta intervención quede exenta de ideología y activismos, como dice el portavoz del partido popular, así que no le voy a soltar el típico *speech* político de que ustedes son muy malos y nosotros somos muy buenos, eso ya lo sabemos. Sólo les voy a recomendar que traten de prevenir y tener más anticipación, que no dejen las cosas para el último momento, que no sólo pregunten a los técnicos si las acciones son posibles, también si son convenientes, que informen con veracidad y acepten sus responsabilidades, y no culpen a nadie de la oposición por sus errores, y menos si no tienen los datos que lo corroboren. Intenten no tratar por tontos a los vecinos de Humanes de Madrid.”

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** aclara al Sr. Alonso Mannens que lo que se trae hoy al pleno es la propuesta de modificación de crédito. Apunta que ya han discutido mucho lo de la amortización, aun así, y le recuerda que se llevó el 28 de abril, votando todos los grupos a favor, salvo VOX, que se abstuvo en su momento, y el Sr. Alonso Mannens, que fue el único que votó en contra. Le reprocha que no se haya dado cuenta de que las consultas a los ciudadanos se hacen cada cuatro años, puntualizando que, de hecho, posteriormente, el 28 de mayo hubo una consulta, a la que considera es la más importante, como es la de las elecciones locales, recalcando que el Partido Popular siguió siendo la fuerza más votada una vez más. Sostiene que la gente ya sabía, por ejemplo, lo del préstamo y otras muchas medidas que habían llevado a cabo durante estos años. Insiste en que esa es la consulta ciudadana más importante. Afirma que estaban PP y VOX, y que PP estaba a favor de esa medida.

Respecto a las referencias del Sr. Alonso Mannens a las comisiones informativas, insiste en que falta a la verdad, lamentando que no sean públicas, pues podría haber comprobado que el portavoz de V.H.M. en la comisión no preguntó nada. Cuestiona que se diga que falta información pero no se pregunte en las comisiones. Entiende que por la falta de transparencia ha de preguntarse en las comisiones, que para eso están.

Considera el Sr. Lalanne, respecto al anuncio de la publicación, que el Sr. Alonso Mannens falta igualmente a la verdad con los plazos. Aclara que el anuncio definitivo fue el del 17 de agosto, tras las alegaciones, por lo que los plazos que se han citado no son correctos. En cuanto a que en junio tenían que haber amortizado los préstamos, pregunta cómo iban a amortizarlos si el Sr. Alonso Mannens había presentado unas alegaciones que lo hacían imposible.

Puntualiza el Sr. Lalanne que, aunque sea entre comillas, sí tiene que echarle un poco la culpa al Sr. Mannens, porque si no hubiese presentado las alegaciones, los intereses serían mucho menores para los vecinos de Humanes, y por culpa de esas alegaciones, puesto que – recuerda – el resto de los concejales estaban totalmente de acuerdo, los vecinos de Humanes pagan más intereses, los cuales, al final, ascienden a más de 7.000 €. Insiste en que ello se debe al Sr. Mannens, que es el único que está en contra de esta medida, y entiende que ello se debe a su interés político de poner palos en la rueda. Puntualiza que si hubieran actuado con los préstamos como él quería, seguirían con el plan de ajuste y con la tasa de reposición, lo cual considera contradictorio, pues el Sr. Mannens quiere que contraten, pero siguen con la tasa de reposición. Le aclara que si siguen con la tasa de reposición y con el plan de ajuste, van a seguir ahogados, puntualizando que ellos no quieren seguir ahogados, no quieren defender el gobierno central, sino que



lo que quieren es no quieren estar sujetos a reposición para poder contratar y para hacer más cosas por el municipio.

El **Sr. Alonso Mannens** sostiene que de los siete datos el Sr. Lalanne no le ha rebatido ninguno, y respecto a los comentarios que le ha hecho en torno a los plazos, le reprocha que no se haya informado mejor, pues - comenta - la propuesta es de abril, mes en el que comienzan los plazos para amortizar el préstamo. Aclara que después hubo quince días para presentar alegaciones, plazo que finalizó el veinticinco de mayo, y después – añade – el pleno dispuso de un mes para decidir. Insiste en que los plazos son los que son.

La **Sra. Pérez García** aclara que después de celebrar el pleno y, en este caso, desestimar las alegaciones, hay que volver a publicar. Añade que una vez publicada la aprobación definitiva, es cuando se puede llevar a cabo, antes no, puntualizando que la publicación ha sido el 17 de agosto.

El **Sr. Alonso Mannens** insiste en que esos plazos se dan después de que se haya presentado la propuesta en abril. Puntualiza que el vencimiento de esos 15 días se produce en mayo - el 25 -, por lo que el 25 de junio podría “haber quedado todo finiquitado”. Reitera que disponían del plazo de un mes para resolver, de manera que en julio podría haberse quedado hecho. Concluye que no se ha hecho, y pide que no se le responsabilice a él de los intereses.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** afirma que sí lo cargan a él.

El **Sr. Alonso Mannens** alega que el 4% ya estaba en junio, y que el Sr. Lalanne no le está rebatiendo nada con datos.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** le traslada que no lo hace porque los argumentos del Sr. Alonso Mannens se caen por su propio peso.

El **Sr. Alonso Mannens** indica que los datos que ha expuesto son los del Euribor, mientras que el Sr. Lalanne está mintiendo deliberadamente, ya que no puede reprochar al Sr. Mannens que es su culpa cuando en junio el tipo de interés ya era del 4%, y ahora es el 4,1%. Pregunta si su culpa es el 0,1%. Concluye pidiendo al Sr. Lalanne que se lo diga así a los vecinos: “por culpa de Martín vamos a pagar el 0,1. El otro 4% no es mío”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para aclarar un aspecto relacionado con la fecha a la que el Sr. Alonso Mannens se está refiriendo. Explica que una vez que se convocan las elecciones por parte del Gobierno de la Nación, hay determinados acuerdos y medidas que no se pueden adoptar. Entiende que hay que poner en valor fechas como las de convocatoria y celebración de unas elecciones, ya que a lo mejor el Sr. Alonso Mannens se está refiriendo, como fecha en que había de estar resuelto un asunto, a un momento en que no puede adoptar ese acuerdo. Le recuerda que una vez se celebran las elecciones, se vuelve a hacer el pleno de investidura, el pleno organizativo, y que una vez está todo formalizado, empiezan a tomarse decisiones de todas las cosas pendientes. Concluye indicando que considera fundamental ese dato del momento, que es la base importante de lo que están debatiendo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) –



D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; la **abstención** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; y **ningún voto en contra**.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, del señalamiento de los dos días laborales de fiesta local para el año 2024 en el municipio de Humanes de Madrid (EXP: SECR/PROC/20/2023).

Se da lectura, en extracto, por parte de la secretaria General, a la Propuesta (CSV:8B40DDA2-870F-4231-A493-14721B530B8B-1235424) que presenta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, celebrada el día 26 de octubre de 2023:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de septiembre de 2023, se publicó Decreto 242/2023, de 27 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2024 en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

La Dirección General de Trabajo, según lo establecido en el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y empleo, en su artículo 31.1 o), asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, correspondiendo a los plenos de los Ayuntamientos la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

El municipio de Humanes de Madrid tradicionalmente establece un festivo local el día 8 de agosto al ser la festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de la localidad y el tercer lunes del mes de septiembre, en 2024 el 16 de septiembre, coincidiendo con las Fiestas Populares en Honor al Santísimo Cristo de la Agonía.

El órgano competente para la adopción de este acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento por lo que, en base a lo expuesto, propongo el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar como días festivos laborales locales en el municipio de Humanes de Madrid para el año 2024 los días:

- 8 de agosto de 2024, jueves, Festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.
- 16 de septiembre de 2024, lunes, celebración de las Fiestas Populares en Honor al Santísimo Cristo de la Agonía.

SEGUNDO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Trabajo, para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y será publicado en el tablón de edictos y en la sede electrónica municipal.”

DELIBERACIÓN

No se promueve.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

6.1º.- Declaración institucional de la FEMP con motivo del “25 de noviembre”, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que todos los años por estas fechas se formula la declaración institucional de la Federación Española de Municipios en relación con la celebración, en fecha 25 de noviembre, del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Aclara que lo que se pretende trayéndolo a este pleno es que se refrende por los grupos municipales lo que a nivel nacional ya han acordado los respectivos partidos políticos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por la **Sra. Millán Pleite** se procede a dar lectura de la declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.



También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por unanimidad de los quince (15) miembros presentes.

DELIBERACIÓN

No se promueve.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la declaración institucional por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes el grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; la **abstención** de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ningún voto en contra**.

- PARTE DE CONTROL -

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS HASTA LA FECHA: DECRETOS n.º 2963 A 3421, DE 2023.

Los señores concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, del núm. 2963 al núm. 3421, de 2023.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES.

8.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL RECINTO FERIAI DOMINGO HERNÁNDEZ.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL RECINTO FERIAI DOMINGO HERNÁNDEZ

En julio de 2014 se anunciaba el inicio de las obras del Recinto Ferial que actualmente tenemos en Humanes. Un Recinto Ferial POLIVANTE que se inauguraba en marzo de 2015 y del que el alcalde hacía una valoración expresando que con él “se cumple otro



de los proyectos prometidos” en ese momento. Curiosamente ese mismo año, en mayo de 2015, tenían lugar unas elecciones municipales.

Han pasado 8 años y la situación real del Recinto Ferial, el estado del mismo y el uso que de él se hace es de sobra conocida por todos los vecinos de Humanes. Cuatro plataformas, dos de las cuales se pueden convertir en un barrizal al que se hace casi imposible el acceso como sucedió las pasadas Fiestas Populares de septiembre, ninguna zona cubierta para proteger de posibles inclemencias y un uso a nivel municipal muy limitado, siendo utilizado casi exclusivamente para la ubicación de casetas y las atracciones de la feria.

Septiembre es un mes donde las temperaturas no son estables y la lluvia puede hacer acto de presencia, no solo este año por la DANA. Lluvias que dejan patente el mal estado, o mal acabado, del Recinto Ferial. Matojos, polvo y barro en las dos plataformas que están sin asfaltar es lo habitual que podemos tener en nuestras fiestas populares. Además, la ausencia total de alguna zona cubierta hace necesario la instalación de carpas a última hora que solventan los problemas de forma insuficiente.

Un Recinto Ferial no infrautilizado como está el nuestro, debería ser el centro base de eventos festivos con los que dar espacio a nuestros negocios locales y disfrute de los vecinos. Debería ser, por ejemplo, el espacio donde alojar la Feria del Libro, retomar la Feria de Abril, realizar alguna Feria de Comercio Local, dar la opción de acercar más negocios de hostelería en la Ruta de la Tapa, realizar algún Festival de Noches de Conciertos en verano dando cabida a artistas locales,....

Son solo algunas ideas que les sugerimos, pero para eso es necesario el acondicionamiento y la mejora del Recinto Ferial.

POR ESO, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS DE HUMANES DE MADRID PROPONE AL EQUIPO DE GOBIERNO

Iniciar los pasos necesarios para que, en el menor plazo posible, en el Recinto Ferial se realicen el acondicionamiento y las mejoras necesarias para solventar las incidencias producidas hasta el momento y que se adecúe para una óptima utilización del espacio.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez ; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que el recinto ferial está actualmente como figura en el proyecto inicial que fue aprobado por un equipo de gobierno diferente al actual.

8.2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA “CONTRA EL MALTRATO TOLERANCIA CERO”.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA “CONTRA EL MALTRATO TOLERANCIA CERO”

La violencia de género es una de las mayores lacras que afectan a nuestro país. Solo en lo que llevamos de año se han producido 47 asesinatos machistas (hasta el mes de octubre), 1231 desde que existen registros. Cabe destacar los 10 asesinatos del mes de septiembre de este año, lo que significa una muerte por violencia de género cada tres días. Además, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, 46 niñas y niños han quedado huérfanos en lo que llevamos de año. Los delitos por agresión sexual en nuestro país no hacen más que crecer de manera alarmante, llegando a 2307 violaciones entre enero y junio de 2023.

La estadística resulta aún más sangrante si nos enfocamos en la población joven. La Fiscalía General del Estado ha alertado de un incremento del 116% de las agresiones sexuales perpetradas por menores en España en el último lustro, entre el año 2017, cuando se registraron 451 causas, y 2022, cuando hubo 974. Los discursos negacionistas de la violencia de género y la falta de implicación de algunas fuerzas políticas que justifican de forma directa la violencia machista en todas sus formas y están provocando que la generación que debería estar más concienciada con la igualdad de género (dados los medios que hoy en día tenemos a nuestro alcance), este siendo parte del cambio de tendencia en cuanto al aumento de agresiones sexuales.

Hoy en día, nuestros jóvenes tienen un acceso muy temprano y sin control ninguno a las nuevas tecnologías, lo que en muchas ocasiones supone una fuente de desinformación en materia afectiva y sexual y el acceso a múltiples mensajes a través de redes sociales que niegan esta circunstancia y justifican cometer actos o llevar a cabo actitudes machistas (algunos de estos, promovidos incluso por cuentas vinculadas a partidos políticos), llegando a justificar agresiones sexuales o revictimizar de manera constante a las víctimas de violencia machista. Es por lo tanto más necesario que nunca que las instituciones estemos a la altura de las circunstancias y establezcamos como una prioridad sensibilizar a nuestros jóvenes en materia de igualdad.

Con el fin de concienciar a la población de la necesidad de avanzar en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, la fundación Mutua Madrileña y Antena 3 Noticias lanzan la iniciativa destinada a municipios: “Contra el maltrato, Tolerancia Cero”. Esta iniciativa anunciada en julio de este año tiene como objetivos la sensibilización social y la prevención. Ponen en marcha además ‘Municipios contra el maltrato’, una iniciativa de acción social que supone un llamamiento directo a la movilización en la lucha frente a la violencia de género. Para adherirse a esta iniciativa, este ayuntamiento deberá adquirir una serie de compromisos (estipulados en el anexo) orientados a avanzar en los objetivos anteriormente expuestos.

Afortunadamente, en Humanes de Madrid no constan víctimas de violencia de género (al menos desde hace años), pero tenemos que ser conscientes que la



violencia machista está presente de distintas formas en toda la sociedad. No es necesario que haya un asesinato o una agresión sexual para que tenga lugar una situación de maltrato, ejemplo de ello son las situaciones de maltrato psicológico, tan silencioso como extendido, que son la antesala de otros tipos de maltrato. Es por esto que la aprobación de esta moción es fundamental, ya que los compromisos incluidos en la misma van dirigidos a prevenir posibles casos de crímenes machistas y concienciar a la población del municipio (especialmente a los y las jóvenes, tan numerosos en Humanes de Madrid) contra la violencia de género y sus distintas formas. En conclusión, lo que pretendemos con esta moción es que cualquier posible víctima de maltrato en nuestra localidad, encuentre en el ayuntamiento de Humanes de Madrid un sitio donde sentirse segura, comprendida y acompañada.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Humanes de Madrid somos conscientes de que el actual equipo de gobierno, a través de la Concejalía de Mujer lleva a cabo diversas actividades, especialmente cuando se acerca el 8 de marzo, pero echamos en falta un mayor número de actividades el resto del año, y lo que es más importante, echamos en falta actividades e iniciativas dirigidas a prevenir este tipo de violencia. En cualquier caso, aunque seguramente no estemos de acuerdo en este último punto, si que debería de haber un consenso entre todos nosotros y nosotras: que nunca se hace demasiado cuando se esta tratando de una cuestión de igualdad entre hombres y mujeres.

Por consiguiente, el Grupo Municipal Socialista de Humanes de Madrid propone:

1. Que este ayuntamiento se una a la iniciativa “Contra el maltrato, Tolerancia Cero” presentada en esta moción.
2. Que la Junta de Gobierno Municipal de Humanes de Madrid acuerde con los grupos de la oposición cuales serán los compromisos a adquirir (entre los estipulados en el anexo), para entrar a formar parte de la iniciativa aquí presentada.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El Sr. **Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que ya se están llevando a cabo, durante todo el año y en muchos ámbitos, las actividades a que alude la moción, y en que como bien se refleja en esa moción, afortunadamente en Humanes de Madrid no constan víctimas de violencia de género desde hace muchos años, fruto de la colaboración de todas las administraciones públicas.



8.3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA QUE SE PONGA EN MARCHA LA UNIDAD UDRON DE LA POLICÍA LOCAL.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA QUE SE PONGA EN MARCHA LA UNIDAD UDRON DE LA POLICÍA LOCAL

Son ya muchos los cuerpos de Policía Local que cuentan en su organigrama con unidad de drones y en 10 años, posiblemente la mayoría de las Policías Locales los tengan dentro del organigrama y medios.

La versatilidad y funcionalidad que estas aeronaves nos ofrecen para su actuación en múltiples y variadas competencias de la actividad policial los ha convertido en un dispositivo que debe de ser prioritario y de uso habitual.

Dadas las circunstancias y características del municipio, con la intención de disminuir tiempos de intervención, y poder controlar el vertido de residuos en caminos, polígonos y otros puntos de la localidad y como herramienta de apoyo a los servicios de Policía Local, proponemos la siguiente iniciativa

PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE DRONES

Las aplicaciones policiales de estas aeronaves son:

- Vigilancia y control de grandes concentraciones de masas que nos permitan detectar con sus sensores y cámaras de alta definición cualquier disturbio, siniestro u otra contingencia que requieran de su actuación, optimizando el envío de recursos y permitiendo la adopción de decisiones más acertadas con los vídeos en tiempo real.
- Vigilancia y disciplina del tráfico.
- Análisis, investigaciones o inspecciones oculares en siniestros viarios, incendios de viviendas o industrias, etcétera.
- Búsqueda y rescate que con la ayuda de la tecnología acoplada (cámara térmica, cámara de gran resolución y alcance, luz), permite al operativo trabajar con una información mayor del área de rastreo
- Capacidad de transportar y soltar objetos a personas accidentadas.
- Protección de comitivas y personalidades, acompañando al operativo desde el aire y obteniendo una mejor visión del recorrido.
- Vigilancia de Polígonos Industriales.

Esta herramienta podrá ayudar a los agentes a saber cuando actuar, hacerlo de manera quirúrgica en según que escenarios, monitorizando y calibrando una posible actuación.

Y lo más importante, proteger la vida de nuestros agentes en situaciones que deben ser controladas pero que por su naturaleza son denominadas de alto riesgo.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Formación práctica para 6 pilotos, incluyendo termografía. 3.000,00 €

2 unidades del **DJI Mavic 3 Pro**, es el drone más utilizado por la Policía Local.



Cuenta con una duración de batería de 45 minutos y logra un alcance máximo de 15 kilómetros.

4.200,00 €

4 unidades batería reposición

800,00 €

8 Hélices recambio

180,00 €

2 Maletas de transporte

550,00 €

Los importes indicados son referencias reales de licitaciones realizadas por diferentes Ayuntamientos en la Comunidad de Madrid.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Crear la unidad UDRON perteneciente al cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
2. Adquisición de dos unidades Dron modelo **DJI Mavic 3 Pro** o similar con repuestos, que atienda las necesidades técnicas necesarias para la correcta labor de la nueva unidad UDRON de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
3. Formar al grupo de agentes que conformen el equipo de la nueva unidad UDRON de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez ; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que ya se están llevando a cabo gestiones administrativas desde hace varios meses para la contratación de una unidad de dron y la formación que lleva pareja.

8.4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA LA INSTALACIÓN DE PARKING CON ESTACIÓN DE CARGA DE PATINETES ELÉCTRICOS.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA LA INSTALACION DE PARKING CON ESTACION DE CARGA DE PATINETES ELÉCTRICOS.

Según datos de la Federación Española de Vehículos de Movilidad Personal, hay actualmente 1.000.000 patinetes eléctricos en España.



Una de las ventajas más destacadas de este tipo de vehículos de movilidad personal es que son respetuosos con el medioambiente. No contaminan y contribuyen a reducir los niveles de gases de efecto invernadero (GEI) que se envían a la atmósfera. Y, todo ello es posible a la vez que permiten al conductor ahorrar dinero al no consumir ninguna clase de combustible fósil.

El estigma de que el uso del patinete eléctrico está estrictamente pensado para los jóvenes es algo que rotundamente desmienten desde la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal. En gran medida los usuarios son el público joven, entre los 16 y los 45 años. Sin embargo, el usuario mayor de 45, y hasta los 70 años, tiene la misma posibilidad y beneficios al usar este tipo de movilidad.

En Humanes de Madrid, se cuentan ya por cientos los vecinos que han optado por la utilización de este medio de transporte en su vida cotidiana. Estudiantes a partir de 16 años que utilizan el patinete eléctrico para acudir a sus centros de estudios, a sus actividades extraescolares, o simplemente como medio de transporte en la ciudad.

Estamos en un proceso de modernización que cada día avanza a marchas forzadas y que los Ayuntamientos deben amoldarse a estos nuevos tiempos y tecnologías. Los patinetes eléctricos han llegado para quedarse y por ello debemos ser conscientes que debemos establecer normas para la seguridad y la convivencia de todos los vecinos del municipio. Por ello, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y tal y como marca la Dirección General de Tráfico, debe disponer de una ordenanza específica para su correcto uso. Además de crear acciones de concienciación y educación vial sobre el uso del patinete eléctrico.

MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES

CIUDADES MÁS RÁPIDAS, INTELIGENTES Y VERDES.

La prisa por conseguir coches más limpios no resolverá los problemas a los que se enfrentan las ciudades. Es necesario reducir el número de automóviles y para ello hay que ofrecer a la población una amplia variedad de medios de transporte que lo favorezca. Para sacar a las personas de los automóviles las ciudades deben adaptarse y ofrecer las comodidades al usuario para que este medio sea su primera opción.

Desde Vecin@s por Humanes de Madrid proponemos la instalación de Aparcamientos con estación de carga de patinetes eléctricos en diferentes fases. Este tipo de instalaciones están diseñadas para satisfacer los principales problemas que sufren a diario los usuarios de VMP, la protección de los vehículos y la carga de sus baterías.

SERVICIOS AVANZADOS

La instalación es gestionada por cada usuario de forma independiente y éste la configura según sus necesidades. Su uso puede ser gratuito, de pago por minutos o mediante abono mensual o anual.

DISEÑO MODULAR

Diseño optimizado que se puede integrar en cualquier ubicación.

ESTACIÓN DE CARGA

Compatible con todo tipo de dispositivos de micromovilidad, independientemente de su batería y conector.



PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instalación por fases del sistema de parking para patinetes eléctricos con punto de carga en puntos estratégicos del municipio.
2. Estudio y creación de ordenanza reguladora del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para vehículos VMP.
3. Creación de campañas de concienciación sobre el uso de patinetes eléctricos en ciudad.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por unanimidad de los quince (15) miembros presentes.

DELIBERACIÓN

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** manifiesta que su grupo estaría de acuerdo con los pronunciamientos segundo y tercero de la moción, ya que en Seguridad Ciudadana se está estudiando desde hace tiempo la ordenanza, si bien – puntualiza – para poder votar a favor solicitan que se suprima el primer pronunciamiento, ya que lleva implícito un tema económico y prefieren dejarlo aparcado.

El **Sr. Alonso Mannes** propone que, en ese caso, se podría sustituir en la moción la referencia a instalar por la referencia a estudiar la viabilidad económica.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** entiende que eso se haría en un futuro.

El **Sr. Alcalde-Presidente** considera que habría que hacer primero la ordenanza, conforme a la normativa de tráfico, y que las campañas vendrían después. Sostiene que una vez se tenga la ordenanza, se actuará conforme a ella, teniendo en cuenta de qué espacio se dispone y el estudio que efectúen los técnicos sobre cómo y dónde realizar la instalación. Entiende que una vez se efectúe ese estudio, se realizará la dotación oportuna, que se introducirá en el capítulo correspondiente del presupuesto para poder ejecutarlo.

Concluye insistiendo en que aún no puede saberse de cuánto dinero están hablando ni dónde y cómo se va a efectuar la instalación, ni si la misma es viable conforme a las Normas Subsidiarias.

El grupo V. H. M. acepta la enmienda consistente en suprimir el pronunciamiento primero de la parte dispositiva.

La **MOCIÓN** cuyo **texto enmendado** se somete a votación es del siguiente tenor:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA LA INSTALACION DE PARKING CON ESTACION DE CARGA DE PATINETES ELÉCTRICOS.

Según datos de la Federación Española de Vehículos de Movilidad Personal, hay actualmente 1.000.000 patinetes eléctricos en España.

Una de las ventajas más destacadas de este tipo de vehículos de movilidad personal es que son respetuosos con el medioambiente. No contaminan y contribuyen a reducir los niveles de gases de efecto invernadero (GEI) que se envían a la atmósfera. Y, todo ello es posible a la vez que permiten al conductor ahorrar dinero al no consumir ninguna clase de combustible fósil.

El estigma de que el uso del patinete eléctrico está estrictamente pensado para los jóvenes es algo que rotundamente desmienten desde la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal. En gran medida los usuarios son el público joven, entre los 16 y los 45 años. Sin embargo, el usuario mayor de 45, y hasta los 70 años, tiene la misma posibilidad y beneficios al usar este tipo de movilidad.

En Humanes de Madrid, se cuentan ya por cientos los vecinos que han optado por la utilización de este medio de transporte en su vida cotidiana. Estudiantes a partir de 16 años que utilizan el patinete eléctrico para acudir a sus centros de estudios, a sus actividades extraescolares, o simplemente como medio de transporte en la ciudad.

Estamos en un proceso de modernización que cada día avanza a marchas forzadas y que los Ayuntamientos deben amoldarse a estos nuevos tiempos y tecnologías. Los patinetes eléctricos han llegado para quedarse y por ello debemos ser conscientes que debemos establecer normas para la seguridad y la convivencia de todos los vecinos del municipio. Por ello, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y tal y como marca la Dirección General de Tráfico, debe disponer de una ordenanza específica para su correcto uso. Además de crear acciones de concienciación y educación vial sobre el uso del patinete eléctrico.

MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES

CIUDADES MÁS RÁPIDAS, INTELIGENTES Y VERDES.

La prisa por conseguir coches más limpios no resolverá los problemas a los que se enfrentan las ciudades. Es necesario reducir el número de automóviles y para ello hay que ofrecer a la población una amplia variedad de medios de transporte que lo favorezca. Para sacar a las personas de los automóviles las ciudades deben adaptarse y ofrecer las comodidades al usuario para que este medio sea su primera opción.

Desde Vecin@s por Humanes de Madrid proponemos la instalación de Aparcamientos con estación de carga de patinetes eléctricos en diferentes fases. Este tipo de instalaciones están diseñadas para satisfacer los principales problemas que sufren a diario los usuarios de VMP, la protección de los vehículos y la carga de sus baterías.

SERVICIOS AVANZADOS

La instalación es gestionada por cada usuario de forma independiente y éste la configura según sus necesidades. Su uso puede ser gratuito, de pago por minutos o mediante abono mensual o anual.

DISEÑO MODULAR

Diseño optimizado que se puede integrar en cualquier ubicación.

ESTACIÓN DE CARGA

Compatible con todo tipo de dispositivos de micromovilidad, independientemente de su batería y conector.

EXTERIOR



INTERIOR



PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1 Estudio y creación de ordenanza reguladora del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para vehículos VMP.
- 2 Creación de campañas de concienciación sobre el uso de patinetes eléctricos en ciudad.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la **MOCIÓN** por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**



8.5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA SOLICITAR EL ASFALTADO DE LAS PLATAFORMAS 1 Y 4 DEL RECINTO FERIA DOMINGO HERNÁNDEZ.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID, PARA SOLICITAR EL ASFALTADO DE LAS PLATAFORMAS 1 Y 4 DEL RECINTO FERIA DOMINGO HERNÁNDEZ

Han pasado ya ocho años desde la construcción del Recinto Ferial Polivalente de Humanes de Madrid, un proyecto propuesto y llevado a cabo por el actual alcalde. Este espacio ha proporcionado a los vecinos del municipio un lugar amplio y cómodo donde reunirse para hacer ejercicio con patines, bicicleta o patinetes gracias a su superficie lisa y para realizar otros tipos de deportes de pelota. Se ha convertido en un espacio acogedor y familiar en la que se reúnen a diario muchas personas para disfrutarlo. Sin duda era una inversión muy necesaria y tuvimos suerte de que la Comunidad de Madrid pudiera subvencionarlo en su totalidad para que se pudiera realizar.

Además de su uso diario el Recinto Ferial Domingo Hernández se utiliza de manera habitual por el Ayuntamiento para el asentamiento de las distintas atracciones, los establecimientos de hostelería y las casetas de las peñas durante los días de celebración de las fiestas populares. Además, se utiliza en varios eventos que se ofrecen desde el Ayuntamiento en los que se necesita un espacio amplio como la realización de diversas ferias, como la del libro, concentraciones varias o carpas con eventos lúdicos y culturales en Navidades, Carnavales, etc.

El uso es elevado y muy variado, por lo que desde el Grupo Municipal de Vecin@s por Humanes de Madrid creemos que se hace necesaria una remodelación para ampliar y mejorar la calidad de los servicios que desde el Ayuntamiento se pueden ofrecer en el Recinto Ferial, además de para sacar mayor partido a las plataformas que no están asfaltadas y que no tienen la misma asiduidad y rendimiento que las otras dos. Al aumentar los espacios a usar se genera mayor polivalencia, pudiendo usarse para actividades distintas a las que se realicen en las plataformas 2 y 3.

El asfaltado de estas dos plataformas mejoraría la realización de las fiestas populares de septiembre donde la lluvia ocasiona una gran incomodidad a las casetas de las peñas, a los comercios de hostelería y para los vecinos que disfrutan de los espectáculos que se instalan allí. El barro y los estancamientos de agua deslucen el potencial del recinto ferial y restan éxito a las fiestas populares que tanta gente suelen atraer al recinto ferial.

Asfaltar las plataformas 1 y 4 generaría mayor higiene al evitar los hierbajos y el agua estancada y ofrecería una mayor eficacia en el mantenimiento del recinto, además de facilitar su limpieza después de los eventos o celebración de fiestas que organice el Ayuntamiento.

Por último y no menos importante, el asfaltado de estas dos zonas facilitaría su acceso a personas con movilidad reducida que en condiciones de lluvia, como en las pasadas fiestas patronales, les era imposible acceder.

Desde nuestro Grupo Municipal no solo creemos que es una inversión necesaria, también creemos que es asumible por las arcas del Ayuntamiento, ya que en el municipio de Boadilla del Monte han asfaltado el pasado agosto 6.000 m2 de su



recinto ferial, superficie similar a la de la plataforma 4 de nuestro recinto ferial, por un importe inferior a 50.000 €, cantidad muy inferior a los casi 600.000 € que costó hacer el recinto ferial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Vecin@s por Humanes de Madrid expone a la consideración del pleno de Humanes de Madrid las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la viabilidad del asfaltado de las plataformas 1 y 4 del Recinto Ferial Domingo Hernández
2. Instar el Equipo de Gobierno que incluya en la realización de los próximos presupuestos la inversión necesaria para llevar a cabo el asfaltado de las dos zonas propuestas en el menor tiempo posible.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez ; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que como ha indicado en otra moción anterior, actualmente el recinto ferial está configurado conforme al proyecto inicial, aprobado por el anterior equipo de gobierno, distinto al actual. Es más, indica que el hecho de que la primera y cuarta plataforma estén sin asfaltar no implica que, como dicen en la propia moción, que haya muchas actividades que se realicen actualmente.

8.6ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA SOLICITAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID, PARA SOLICITAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

I.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su disposición adicional decimoquinta establece que corresponde a los municipios la obligación de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, dependientes de las Administraciones educativas. Esta obligación se sustenta, a su vez, en lo que



establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, principalmente en su artículo 25, letra n), referida a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial.

II.-Las prestaciones a las que obliga la ley a los Ayuntamientos, de conservación y mantenimiento, debe entenderse referida a aquellas actividades y provisiones necesarias para que el inmueble mantenga aquellas condiciones de que fuera dotado en el momento en que se adscribió al uso educativo siempre y cuando implique la realización de actividades o reparaciones de carácter ordinario, así como la provisión de los suministros básicos necesarios para que el edificio mantenga su actividad.

La conservación es un concepto jurídico perfectamente determinado desde el punto de vista del derecho privado y público, y contempla actuaciones como reparaciones ordinarias como goteras o roturas, pintura...etc, destinadas a mantener el edificio en condiciones normales de uso, y la reposición de las condiciones del edificio cuando este las pierde, sea por el normal deterioro producido por su uso, bien por el paso del tiempo o por accidente.

III.- En el municipio de Humanes de Madrid existen 4 centros educativos públicos de titularidad local, la mayoría de estos construidos hace más de treinta años, por lo que sus necesidades en materia de conservación son considerables.

Muchos de estos ven desatendidas sus reclamaciones de conservación por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, dándose el caso de que en infinidad de ocasiones el Ayuntamiento hace a los colegios correr con los gastos de las tareas de conservación, poniendo a disposición tan sólo el personal de talleres municipales que realiza la obra, de sus propios presupuestos con los gastos del material fungible o de inversiones de carácter curricular que ha de utilizarse en las tareas de conservación, poniendo a disposición tan sólo el personal de talleres municipales que realiza la obra.

La falta de personal en el Ayuntamiento y de partida presupuestaria acorde al real mantenimiento de los edificios educativos provoca la desatención de necesidades básicas para el buen funcionamiento de los centros.

Desde hace años los Centros Educativos, los Ampas y a través de los Consejos Escolares, e incluso en Pleno extraordinario convocado por los partidos de la oposición, se han solicitado las reparaciones básicas para los centros.

Entre otros, calderas estropeadas y pendientes de revisión, inodoros sin instalar, cambios de bombines, pérdidas de agua, goteras, caídas de muros...

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Vecin@s por Humanes de Madrid expone a la consideración del pleno de Humanes de Madrid las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Gobierno a que cumpla con las obligaciones de conservación y mantenimiento de centros educativos públicos de titularidad municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que tiene atribuidas por la ley.

2.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que solicite a los servicios técnicos de urbanismo municipales que realicen las labores de inspección urbanística en todos los Centros Educativos de titularidad municipal con el fin de comprobar el estado de



los mismos y la adecuación de estos a las condiciones legales básicas y de accesibilidad y eficiencia energética.

3.- Instar a la Junta de Gobierno local y a la Concejalía de Educación a la creación de una comisión mixta formada por técnicos municipales y, con presencia de representantes de las AMPAs, y directores de Centros Educativos para la determinación de reparaciones de carácter urgente en los colegios.

4.- Instar al Equipo de Gobierno, que, tras lo solicitado anteriormente con carácter de urgencia, se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar económicamente las partidas de mantenimiento de centros educativos y licitar contratación de mantenimiento específico de los centros.

5.- Instar a la Junta de Gobierno para que, tras esta intervención de urgencia, se realice comisión mixta de la Concejalía de mantenimiento urbano junto a la Concejalía de Educación y centros docentes, donde se establezcan sistemas de atención prioritaria de reparaciones, y se fijen plazos de actuaciones futuras de gran envergadura.

6.- Instar al Equipo de Gobierno a analizar los gastos realizados por los Centros Educativos en materia de conservación y mantenimiento y realizar su devolución, para que puedan emplear los fondos de los Colegios a los fines que determinen sus equipos directivos y Ampas.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez ; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que entienden que pretenden politizar la educación. Recuerda que ya existen los consejos escolares, a través de los cuales hay una interlocución entre los distintos actores.

8.7ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

La MOCIÓN que, en su caso, será sometida a debate y votación es la siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO de HUMANES DE MADRID, conforme a lo

previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende



utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son «presos políticos». En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, es APROBADA por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, que representa la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo VOX (2) - D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y **ninguna abstención**

DELIBERACIÓN

La **Sra. Millán Pleite** considera que no le parece pertinente votar la urgencia de algo que es ajeno al municipio, que no es competencia de este ayuntamiento y que, además, no constituye una propuesta firme, puesto que la militancia todavía no ha avalado esa cuestión.

Se muestra sorprendida porque el equipo de gobierno no haya presentado durante este mandato ni una sola moción sobre algún asunto que tenga que ver con Humanes, y que todas las mociones que se han presentado por la oposición que sí están relacionadas con posibles mejoras municipales han sido votadas siempre en



contra. Considera llamativo que su preocupación sea mayor por temas que poco o nada afectan al municipio, y no por los problemas que realmente tienen.

El **Sr. Alonso Manenns** sostiene que ha votado a favor de la urgencia porque su grupo siempre está a favor de que haya comunicación y debate, y por ello considera que todos los puntos urgentes que cualquier grupo municipal considere que deben tratarse, han de tratarse.

No se muestra partidario de la amnistía, si bien entiende que no es un tema que tenga relevancia para Humanes de Madrid y que por tanto deba debatirse. Considera que igual que antes no se consideraba relevante llevar ninguna propuesta del PSOE porque no se había dado un caso de violencia de género o de violación en Humanes, tampoco ahora va a haber ninguna amnistía en Humanes.

El **Sr. Barreto Basgall** presenta dos enmiendas. La primera es al punto uno de la moción, de manera que diferencie al ciudadano español del que no lo es, empleándose sólo el término “ciudadano”:

“1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano, cualquiera que sea su delito.”

La segunda es para introducir un nuevo punto cuatro (el antiguo cuatro pasa a ser el cinco), en los siguientes términos:

4. “expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión que se mantuvo en Bélgica por la representante de SUMAR, Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en funciones, y últimamente, por la que se acaba de hacer con el número tres del PSOE, Santos Cerdán, con el ya prófugo de la justicia Carles Puigdemont, e instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución compartida que defienda el golpe de estado de 2017 en Cataluña y promuevan la mencionada amnistía.”

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** contesta a la Sra. Millán Pleite que todo lo que afecta a los españoles afecta a los vecinos de Humanes, por lo que considera que lo que es de todo se debe decidir entre todos. Considera que lo que se proponen esta moción es bastante grave como para que se vote en contra, por lo que muestra su decepción. Respecto al comentario de que el equipo de gobierno no trae mociones sobre Humanes, alega que trabajan diariamente por el municipio, por lo que no le ve sentido a traer mociones sobre Humanes. Y aclara que cuando votan en contra las que trae la oposición, lo motivan, independientemente de que guste o no el razonamiento.

Insiste el Sr. Lalanne en que la igualdad en España está amenazada, y le traslada al Sr. Alonso Mannens que si está en contra de la amnistía, espera que vote en este pleno en contra de ella. Reitera que esa ley de amnistía va a afectar a la igualdad, ya que los españoles van a dejar de ser iguales ante la ley. Recuerda que hay unos políticos que dieron un golpe de estado en Cataluña, a los que se va a amnistiar sólo por el valor de sus votos, para que Pedro Sánchez sea presidente. Reitera que si se aprueba esa ley ya no van a ser todos los españoles iguales, puesto que a otros que cometan delitos bastante menores no se les va a amnistiar. Sostiene que con esa ley el Estado va a tener que pedir perdón a los delincuentes, es decir, a los golpistas de 2017, y sólo para que Pedro Sánchez se mantenga en el sillón.

Los miembros del grupo Popular aceptan las dos enmiendas presentadas por Vox.



El **Sr. Alonso Manenns** manifiesta que él actúa en este pleno como concejal de Humanes de Madrid, y entiende que este tema ni les van ni les viene. Aunque entiende que una moción sobre violaciones no deba debatirse si no se refiere a un suceso ocurrido en Humanes, considera que es más importante que una moción contra la amnistía, porque, insiste, en Humanes de Madrid no se va a amnistiar a nadie, por lo que no es urgente ni debatible.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** no entiende la postura del Sr. Alonso Mannens, puesto que si a través de esa ley de amnistía se la está jugando el gobierno de la nación, ello va a afectar a los vecinos de Humanes de Madrid.

La **Sra. Millán Pleite** sostiene que el equipo de gobierno afirma estar en contra de las amnistías y, sin embargo, con Mariano Rajoy se aprobó una ley de amnistía fiscal.

Reprocha al grupo Popular que hable de igualdad y sin embargo haya pactado con un partido que no cree en la igualdad de género, que no cree en un grupo de LGTBI.

Respecto a las obligaciones del presidente del gobierno, afirma que Pedro Sánchez pacta para lograr mantener un gobierno estable durante una legislatura completa. Recuerda al grupo Popular que, por el contrario, cuando el Sr. Feijóo tuvo la oportunidad de formar gobierno, no obtuvo apoyos debido únicamente a que había pactado con el Partido VOX.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** indica que se ve obligado a contestar a la Sra. Millán, afirmando no comprender que reproche al Partido Popular un pacto con VOX cuando uno de los pactos del PSOE ha sido con Bildu, “que son terroristas”.

La **Sra. Millán Pleite** afirma, respecto del Partido VOX, que “es antiderechos humanos”.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** insiste en que no comparte la comparación. Lee a continuación una frase: “No cabe la amnistía ni la autodeterminación, y tras contar los votos se concluye que sí cabe”. Aclara que dicha frase se atribuye a Felipe González.

La **Sra. Millán Pleite** pregunta cuántos años han pasado desde que se pronunció esa frase.

La **MOCIÓN** cuyo **texto enmendado** se somete a votación es del siguiente tenor:

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO de HUMANES DE MADRID, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad



española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son «presos políticos». En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

5. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano, cualquiera que sea su delito.
6. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
7. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
8. Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.
9. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la MOCIÓN por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) - D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y la **abstención** de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- 1º.- La Sra. Millán Pleite ruega que sean los propios portavoces los que lean las preguntas que preparan los grupos municipales.
- 2º.- La Sra. Millán Pleite ruega que se implemente el acceso a la sede digital del Ayuntamiento de Humanes de Madrid con CLAVE PIN y DNI electrónico.
- 3º.- La Sra. Millán Pleite ruega que ya que los plenos no se celebran fuera del horario laboral, como podría ser a las diecinueve horas, por ejemplo, que vuelvan a celebrarse a las nueve de la mañana, para interferir lo menos posible en las jornadas de los concejales que no trabajan en el Ayuntamiento.



Ruegos realizados por el Grupo Municipal de V.H.M.:

1º.- El Sr. Alonso Mannens ruega que los concejales se sienten en el pleno con su grupo municipal y recuerda que ya lo pidió el pleno pasado.

Reproduce el texto del artículo 89 del ROF, a cuyo tenor *“Los miembros de la Corporación tomarán asiento en el Salón de Sesiones unidos a su grupo. El orden de colocación de los grupos se determinará por el Presidente, oídos los portavoces, teniendo preferencia el grupo formado por los miembros de la lista que hubiera obtenido mayor número de votos. En cualquier caso, la colocación de los miembros corporativos tenderá a facilitar la emisión y recuento de los votos.”*

Puntualiza que han podido comprobar antes que la Sra. Secretaria ha tenido problemas al hacer el recuento de los votos del grupo VOX.

Señala que más que rogar, quiere recordar que es una obligación cumplir ese artículo.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- La entonación, las pausas y el sentido de la lectura de un texto es igual de importante que el propio texto ¿Por qué no somos los propios portavoces de los Grupos Municipales los que leemos las preguntas en los plenos? El sentido de la pregunta lo conoce quien la escribe y no quien lee sin entonación, sin las pausas apropiadas y solo de forma automática.

¿¿¿Está usted insinuando que el portavoz del grupo popular no lee correctamente las preguntas formuladas por el grupo socialista??? Ante una pregunta que tiene como objeto la obtención de información pública, no cabe interpretación alguna en función de la entonación en la lectura de la misma.

2.- Hemos podido saber por las redes que durante agosto se estuvieron llevando a cabo la puesta a punto de los centros educativos públicos de Humanes. Durante el pleno extraordinario celebrado en julio se les instó a realizar esta mejora y nos alegramos de que se hayan puesto a la tarea, pero ¿en qué situación se encuentra actualmente el patio de 0 a 3 años del Colegio Campohermoso con el problema de avispa de tierra? ¿Han tomado alguna medida para que el tiempo en dar solución a los partes o incidencias comunes de los que informan los centros sea menor que el que viene siendo habitual hasta ahora? Si es así, ¿cuáles?

Desde que lleva gobernando en Humanes de Madrid el Partido Popular, todos los veranos, coincidiendo con el periodo estival no lectivo, se realizan trabajos de mantenimiento y adecuación en los colegios públicos del municipio.

3 - Las Fiestas, además de tiempo y espacio de diversión y convivencia para los vecinos, pueden ser, en ocasiones, escenario de violencia machista de diversa índole y gravedad. Los PUNTOS VIOLETAS son un instrumento que facilita la información necesaria sobre cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Nos alegra comprobar que se ha instalado uno en las Fiestas Populares, pero ¿les parece apropiado limitar como lo han hecho el horario de ese punto? ¿consideran suficiente que haya estado operativo solo en las noches a partir de las 22.00 y por supuesto, no todos los días de la fiesta (solo viernes, sábado en la plaza y lunes en el recinto ferial) ni tampoco a la vez en los dos centros de mayor concentración de gente? ¿Pueden confirmar que ha sido constante la atención en ese PUNTO VIOLETA?

Entendemos que el servicio prestado ha sido el adecuado. Cabe reseñar que no se produjo ninguna incidencia relacionada con la violencia contra las mujeres.



4- Son ya algo más de 8 años los que lleva construido y mal finalizado nuestro Recinto Ferial. Este hecho ha quedado aún más en evidencia con las lluvias producidas en estas últimas fiestas de septiembre. ¿Tienen intención de arreglar el estado del Recinto Ferial? Sabemos que las incidencias climatológicas no es algo que se puedan evitar, pero sabiendo como se sabía esta previsión de lluvia ¿por qué no se hizo nada que evitase lo más posible la formación de inmensos charcos y barro que hacía casi imposible el paso por esa parte del recinto ferial? Tanto la carpa como la arena llegaron tarde, mal y fueron insuficientes. ¿Qué piensan hacer para que esto no se repita?

El enunciado de su pregunta incluye juicios de valor que no compartimos en absoluto.

En respuesta a la misma, le indicamos que desde la concejalía correspondiente se dio una respuesta rápida y eficaz al problema puntual acaecido como consecuencia de las intensas lluvias, recibiendo el propio Concejal la felicitación de distintos grupos políticos.

5- En el pleno ordinario del 25 de julio se trajo a votación la prórroga de 6 meses en el CONTRATO DE SERVICIOS "GESTIÓN DEL SERVICIO DEL LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES" FORMALIZADO CON PREZERO ESPAÑA, S.A. ¿Cuál es la situación actual, en qué proceso está la adjudicación de este servicio a otra empresa? Han pasado ya dos meses y sabiendo que todo necesita de un tiempo de realización y un proceso, nos gustaría evitar demoras innecesarias.

Se están realizando los trámites correspondientes.

6- El Barrio de la Estación es uno de los grandes olvidados de Humanes, siendo habitual que con la llegada de las lluvias en numerosas ocasiones llegue a quedar incomunicado porque se inunda el puente de la estación de Renfe que da acceso al barrio. ¿Están tomando medidas para evitar en lo posible que esto se produzca?

No compartimos el enunciado de su pregunta. Para este equipo de gobierno, todos los barrios y todos los vecinos de Humanes de Madrid son iguales.

7 - Además de pasar por registro una solicitud, ¿existe otro medio a seguir como vecino del municipio para hacer llegar al Ayuntamiento quejas, deficiencias a subsanar o algún otro tipo de incidencias varias? ¿Cuál es el tiempo, de media, en que el Ayuntamiento empieza a tramitar lo necesario para la solución de la incidencia/problema?

A través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

8- ¿Por qué se esperaron al mes de junio (después de las elecciones municipales) para organizar las fiestas populares de septiembre?

No quisimos comprometer al posible gobierno que se formase tras las elecciones del 28 de mayo.

9- ¿En qué porcentaje influyó lo anterior en la mala calidad de los festejos musicales, festejos taurinos y actividades realizadas, bueno, mejor dicho, no realizadas?

En nada. No estamos de acuerdo con el enunciado de su pregunta, las Fiestas han tenido una gran acogida y aceptación entre los vecinos de Humanes de Madrid.

¿Tienen programado a corto o incluso medio plazo una rehabilitación casi integral del Parque de la Estación? Y digo casi porque lo único que hicieron fue la zona de juegos recién rehabilitada dentro de su último "plan de renovación y adecuación de juegos infantiles". ¿Van a arreglar o sustituir la valla metálica que está rota y en medio de la cuneta por donde desagua el antiguo arroyo? ¿Van a limpiar el desagüe de esa zona y quitar todas las hierbas



y matorrales que impiden una correcta evacuación del agua en el momento en que lleguen lluvias abundantes? Recordemos que esa carretera se inunda de manera habitual por este motivo y dificulta el acceso al barrio de la estación.

Desde la concejalía correspondiente, se realizan periódicamente trabajos de mantenimiento y adecuación en la zona a la que ustedes se refieren, intensificándose cuando se producen fenómenos meteorológicos adversos intensos e imprevisibles.

También existe una "barandilla" de madera que por supuesto está rota con el perjuicio que supone para los niños que jugando en la zona puedan sufrir algún accidente. ¿Tienen pensado su arreglo?

Tanto la "pista deportiva", por llamarla de alguna manera, como los aparatos para la práctica de deporte están en un estado deplorable, ¿tienen pensado cambiar los aparatos deportivos? ¿tienen pensado delimitar de forma clara la pista? ¿cuándo?

No entendemos el enunciado de su pregunta. La pista multideportiva existente, instalada a finales del año 2021, además de estar delimitada por su propio cerramiento, se encuentra en perfectas condiciones.

Nos han llegado quejas de vecinos de que en la pista de baloncesto se producen situaciones de ruidos excesivos a altas horas de la noche con las consiguientes molestias para los que viven por la zona. ¿Han pensado, por ejemplo, que los focos que alumbran la pista se apaguen de forma automática a las 12 de la noche como modo disuasorio a esas situaciones de ruido excesivo? Habría que implantar un nuevo sistema de iluminación que permitiese apagar los focos de las pistas a una hora prudencial para favorecer el descanso de los vecinos y al mismo tiempo la seguridad de la zona.

La medida que ustedes indican en el enunciado de su pregunta ya se planteó hace años por parte de este equipo de gobierno, no estando conformes con ella los vecinos de la zona por motivos de seguridad, a la vista de lo cual no se llevó a cabo.

Habría que eliminar los restos de la zona de voley playa, ¿han pensado hacer algo al respecto?

No sabemos a qué restos se refieren.

El pipican que existe en el Parque de la Estación también está totalmente descuidado, ¿van a eliminar toda la maleza, los hierbajos, y acondicionarlo para su uso?

No compartimos la afirmación contenida en el enunciado de su pregunta.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de Vecinos por Humanes de Madrid:

1. En el antiguo campo de fútbol (Barral) han caído semillas de chopos que han crecido. Estamos hablando de varias decenas. ¿Estos no se pueden trasplantar a algún lugar?

El ayuntamiento no puede llevar a cabo ningún tipo de actuación en terrenos que no sean de titularidad municipal.

2. ¿Hay algún plan ya establecido para la eliminación progresiva de la plaga de chinches y mosquitos?

No sabemos a qué plagas se refieren. A finales de agosto, tras el paso de la Dana, proliferaron los mosquitos en algunas zonas del municipio, habiéndose realizado el tratamiento correspondiente.

3. ¿En qué fase se encuentran los aparcamientos situados tras Mercadona? ¿Cuándo podrán los propietarios hacer uso de los garajes? ¿Se están realizando obras? ¿Cuándo se



podrán utilizar los aparcamientos en superficie? ¿Qué trámites son necesarios para su puesta en marcha?

Como ya les hemos indicado en diversas ocasiones, este asunto sigue judicializado.

4. El pipican sito en Avenida de España frente al número 86, es muy reducido. ¿Está prevista un área canina por la zona con unas instalaciones adecuadas y un mantenimiento oportuno?

La urbanización del Sector E incluye un área canina de mayores dimensiones que el existente en la Avenida de España.

5. Además, los vecinos acusan una falta de limpieza y mantenimiento en la zona y los contenedores soterrados llevan años sin funcionar. ¿Cómo van a proceder para la reparación y puesta en uso de los contenedores soterrados?

Según información facilitada por la empresa adjudicataria correspondiente, están realizando los trámites oportunos.

6. Los soterrados que funcionan, se encuentran adheridos al alumbrado municipal, lo que hace que se tengan determinados horarios de recogida, ¿Van a realizar una instalación de luz independiente para poder realizar recogidas a lo largo del día? Si la respuesta es negativa, solicitamos justificación.

No compartimos la afirmación contenida en el enunciado de su pregunta.

7. ¿Hay previsto estudio y ejecución para instalación de nuevas farolas en el Barrio de la Estación? ¿Plazo de ejecución?

El alumbrado público existente en el barrio de la Estación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

8. ¿Se tiene fecha prevista para la reforestación de los árboles talados en la ciudad?

Se está realizando un estudio al respecto.

9. ¿Se ha plantado ya alguno de los árboles por niño nacido?

No entendemos su pregunta.

10. ¿Hay previsto ya estudio económico para la segunda fase de rehabilitación de áreas infantiles?

No.

11. ¿Cuáles han sido las últimas gestiones de reclamación a ADIF de la instalación de las pantallas acústicas? ¿Se tiene previsto volver a reclamar su instalación?

El día 20 de enero de este año el alcalde solicitó por escrito a la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del gobierno de España la ejecución, lo antes posible, de las actuaciones de apantallamiento acústico contempladas en el documento "Planes de acción contra el ruido correspondientes a los M.E.R. de los grandes ejes ferroviarios", que mejorarían la calidad de vida de los vecinos de las Mancomunidades de Propietarios Parque Tebas y Tebas Norte, no habiendo obtenido respuesta alguna. Estas peticiones se llevan realizando desde el año 2018 y siguen sin respuesta. Una vez se constituya el nuevo gobierno de la nación, se volverán a reiterar.

12. ¿Cuál es la situación de las gestiones de ejecución del PIR 2022-2026?

No sabemos a qué gestiones se refieren.



13. ¿Cuál es la situación de la licitación de las obras de mejora en la piscina municipal?
¿Estarán finalizadas para el próximo verano?

Se está terminando de redactar el proyecto de ejecución.

14. ¿Tienen algún plan para el fomento de apertura de nuevos negocios en nuestro municipio?

Está en fase de estudio. No obstante, les recordamos que el ayuntamiento no puede intervenir en proyectos de iniciativa privada.

15. ¿Nos pueden informar de si el descampado de la discoteca Hey se va a realizar algún desarrollo urbanístico?

No disponemos de información al respecto.

16. ¿Tienen previsto alguna colaboración con la asociación Cuenta Conmigo?

17. ¿Tienen algún proyecto de colaboración para niños TEA en conjunto con la asociación Cuenta Conmigo?

El presupuesto general vigente incluye una subvención nominativa a su nombre, que no ha solicitado.

18. ¿Se ha producido alguna sanción este año a causa de alguno de los eventos taurinos?

No entendemos el contenido de su pregunta.

19. ¿Se va a reclamar a la Comunidad de Madrid que se disponga de médico de urgencias en turno de noche? ¿Por qué no hay hoy en día médico en ese horario?

El Centro de Salud de nuestro municipio cuenta con médico de urgencias en turno de noche. Según información facilitada por la Directora del Centro, actualmente existen dos bajas, que se cubrirán en breve.

20. El paso subterráneo de peatones y vehículos situado entre Calle Macarena y Avenida de la Estación sigue sufriendo inundaciones a pesar de las obras realizadas por el Canal de Isabel II, ¿qué soluciones aportan para que esto deje de suceder?

No sabemos a qué obras se refieren.

21. Según convenio suscrito por ustedes y el Canal De Isabel II, los vecinos de Humanes abonan en sus facturas del agua una cuota suplementaria para la realización de obras e infraestructuras en el municipio, para la ejecución del Anexo II del Plan Sanea. El pasado mes de marzo de 2023 se publicaba que de esa cuota complementaria resultó un exceso de recaudación de 1.040.460,31 euros. ¿En qué consisten las obras del Anexo? ¿Cuál es su estado de ejecución? Dado el exceso de recaudación, ¿no podrían suspenderse el cobro de la cuota suplementaria a los vecinos?

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, aprobó el Convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan Sanea en el municipio de Humanes de Madrid.

22. En la acera de acceso a Mercadona por el paso de peatones de Santiago Ramón y Cajal pares hay una arqueta de telefónica en la que han tropezado ciudadanos porque se encuentra mal colocada, ¿Han informado de esta incidencia a Telefónica para que se solucione? ¿Qué medidas han tomado al respecto?

Si, en varias ocasiones.

23. ¿Se tiene prevista campaña de poda? Si es así, ¿cuándo se llevará a cabo?

Ya se ha iniciado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las quince horas y treinta y siete minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Doña. Cristina Moro Sanjuán
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 31/10/2023 (borrador con CSV:CD62C8E0-FFD1-4DDC-831B-7544639CC0EC-1302452) quedó aprobada con las observaciones que se diligencian en la misma, efectuadas en la sesión ordinaria de 31/01/2024.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán

Fdo.: D. José Antonio Sánchez Rodríguez

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE